

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO (por carta al no permitírmelo
el Registro de la Junta en Burgos)

DEFENSOR DEL PUEBLO (por Registro)

PRESIDENTE DEL GOBIERNO (por Registro)

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, parlamentario

(si continuara en ejercicio; la remito a los últimos 200 por
orden alfabético a los que invito a trasladarla al resto).

DIRECTORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: La Razón, El Mundo,
ABC, El País, La Vanguardia, El Confidencial, El Público, El
Periódico de España, RNE, La Cope, Cadena Ser, Onda Cero
y Es Radio.

Asunto: 2ª oferta de Consultoría y consulta a Presidencia del
Supremo.

www.marroaspain.com (patente o marca registrada, también
Mariano Rodrigo Arribas, DNI 13107504-B), domicilio en Camino de
los puentes 27(número 34 a efectos de comunicaciones), 09195 de
Villariego (Burgos), como mejor proceda en Derecho

DIGO:

Que por la presente tengo a bien (indiscutiblemente) ofrecer a los
parlamentarios de este Estado (a todos los citados pero sobre todo a los
parlamentarios) por 2ª vez (la primera vez la ofrecí a los 162 primeros por
orden alfabético de la legislatura 2019-2023 desde Abalos Meco hasta Jara
Moreno, a los que invitaba a trasladarla al resto) mis “servicios” de
Consultoría Política que solo puede versar sobre las 10 consultas
siguientes:

PRIMERA POSIBLE CONSULTA: cómo erradicar toda la corrupción
orgánica en nuestro Estado.

SEGUNDA POSIBLE CONSULTA: cómo erradicar parte de la
corrupción potestativa en nuestro Estado.

TERCERA POSIBLE CONSULTA: cómo debe ser la (posible) 1ª gran
reforma constitucional (la Corona, el Senado, el Tribunal Constitucional y
posibles consultas soberanistas no vinculantes en las regiones históricas...
organizar la convivencia es organizar la convivencia en todos los aspectos
y en justicia todo vale).

CUARTA POSIBLE CONSULTA: La nueva forma de gobierno o nuevo régimen político de éste Estado (la 2ª gran reforma constitucional), solo puede ser aquella o aquel que sirva para restituir la justicia, es decir que sirva para restituir las leyes, es decir EL CONSEJO DE LAS AUTONOMÍAS Y EL PARLAMENTO DE LAS AUTONOMÍAS (reflexionadlo).

QUINTA POSIBLE CONSULTA: el nuevo reparto competencial entre el Estado y las Autonomías (éste Estado debe continuar siendo el Estado de las Autonomías hasta restituirse en él la justicia).

SEXTA POSIBLE CONSULTA: cómo debió y deberían restituirse las leyes en este Estado.

SÉPTIMA POSIBLE CONSULTA: las reformas en la justicia (3ª gran reforma constitucional).

OCTAVA POSIBLE CONSULTA: la 4ª gran reforma constitucional.

NOVENA POSIBLE CONSULTA: cuál debió ser la principal propuesta de éste Estado en Europa.

DÉCIMA POSIBLE CONSULTA: cuáles debieron ser las propuestas de éste Estado ante Naciones Unidas.

El precio de cada una de estas consultas es de 15 millones de euros (también os la iré ofreciendo gratuitamente), como quiera que puede pareceros excesivamente caro paso a relataros de donde procede tal precio:

“En la década de los 40 del siglo anterior la Administración del régimen franquista decidió realizar un embalse en el río Riaza (al igual que otros motivado por la necesidad de energía eléctrica) cuyas aguas anegarían por completo el pueblo de Linares del Arroyo (Segovia); al igual que en otros procesos de colonización (también motivados por otros embalses) y con el fin de mantener la comunidad afectada y aminorar los daños resultaba oportuno encontrar un nuevo enclave geográfico donde asentar a esta comunidad; finalmente la Administración compra la finca “La Vid y Guma” a Román Carnicero (compra que se realiza bajo la presión de un régimen dictatorial, lo cual debió producir sufrimiento en los Carnicero Orden) para revenderla luego a 60 personas o familias procedentes de Linares del Arroyo que sería inundado; al igual que en otros procesos de colonización se realizaron viviendas (se levantaron dos pueblos nuevos), roturaciones de tierras (para adjudicar lotes de cultivo a cada familia), obras, mejoras, etc., comenzando a pagar todo estas

familias al entonces Instituto de Colonización, luego IRYDA y finalmente Comunidad Autónoma de Castilla y León por el traspaso de competencias; por el año 56 la Administración entiende que esta finca puede acoger otros colonos (procedentes de otras zonas donde se realizaron otros embalses) e instala en Guma otros 42 colonos o familias; son un total de 102 personas o familias (entre ellas mis padres) las que hasta 1982 pagan la finca originaria (toda la tierra contenida en ella), viviendas, obras, intereses, impuestos... todo cuanto la Administración mandó pagar; sin embargo antes y después de 1982 la Administración niega la entrega de la mayor parte de las propiedades que habían sido pagadas, hasta entonces había transmitido a estos 102 colonos las escrituras de una vivienda y un lote de tierras de cultivo pero dejó sin transmitirles (reteniendo la titularidad la Junta que tenía por el traspaso de competencias) la mayor parte de la tierra contenida en la finca originaria y que había sido pagada (entre ellas un monte de más de 1.200 hectáreas, extensas fincas por la ribera del Duero, fincas próximas a los núcleos urbanos, diversas viviendas y edificaciones de pertenencia de estas 102 personas puesto que las habían pagado, etc.), fincas que debieron dividirse y entregarse a sus pagadores y legítimos dueños (o subastarse en caso de indivisión y repartir lo obtenido como se hizo en otros procesos de colonización); asimismo dejó sin legalizar (sin restituir la legalidad político-administrativa) el término de estos dos pueblos nuevos existentes sobre una finca privada por Derecho, debió formar un municipio con estos dos pueblos nuevos (lo cual habría aminorado los daños) o al menos debió transmitir los elementos de dominio público (calles, caminos, cementerios, etc.) al ayuntamiento sito en otro pueblo; los dos pueblos sobrevivieron en la ilegalidad más absoluta sometidos al caciquismo imperante; sobre 1998 tras ocupar un cargo público (desde el que descubro interesadas cesiones gratuitas de estas fincas a las instituciones públicas por mediación de las autoridades locales), tras las confesiones de algunos mayores (todos escondían la verdad porque era también la verdad sobre su cobardía y su maldad) y tras las oportunas investigaciones (Registro, Ministerio de Agricultura, Confederación del Duero, etc.) inicié las reclamaciones

administrativas y judiciales (si las fincas habían sido pagadas por estas 102 personas, entre ellas mis padres, ¿qué otra cosa podía hacer como hombre sino reclamarlas legítimamente?), sin embargo sobre estas fincas se cernían fortísimos intereses... por una Comunidad de regantes (ya sabéis cómo son los caciques de los pueblos, la leña, la caza, los chopos, etc.), por las autoridades del municipio y de las dos entidades locales menores (ya sabéis cómo son las autoridades, todo lo quieren para hacer sus intereses, un negocio, otro negocio, unas bodeguitas, una urbanización, fue muy gracioso ver como se perdían muchas propiedades con conocimiento de los juzgados o tribunales oportunos), inscripciones catastrales a favor del Arzobispado de Burgos (ya sabéis cómo les gusta a los Arzobispados inscribirse en los Catastros propiedades que no son suyas), calificación de utilidad pública del monte por la Comunidad Autónoma (ya sabéis cómo les gusta a las clases políticas autonómicas repartir dinero con planes forestales para lo cual necesitan proteger los montes), intenciones de la Junta de edificar sobre estas fincas una de las cinco cúpulas sobre el Duero... demasiados intereses; finalmente tras muchos años de actuaciones judiciales ningún tribunal admitió el caso y ninguna institución del Estado me respondió siquiera, los viejos fueron muriendo (de la misma forma que vivieron, sin paz, mi madre aún vive con 100 años pero pronto morirá de la misma forma), yo tuve que abandonar mi patria y las propiedades tengo entendido se las cedieron a las Entidades Locales Menores reservándose potestades protectoras la Junta de Castilla y León; *La Vid y Guma* fue (casi con toda certeza) el único proceso de colonización de la era franquista (motivados por los embalses) que no se concluyó (no se entregaron las propiedades pagadas y no se restituyó la legalidad político-administrativa sobre dos pueblos que se levantaron nuevos) porque coincidió con el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas (en este caso la de Castilla y León, de las más autoritarias) y no figurar entre sus intereses el cumplimiento de deberes o responsabilidades; si alguno desearais un conocimiento oficial del caso podríais consultar al técnico de la Junta en Burgos Jorge Álvarez Brumbeck (jubilado, como ya hace 26 años del inicio de mis actuaciones es normal que las personas se jubilen o

mueran); estas cosas pasan cuando un Estado se aparta demasiado de la justicia y entonces a unos les da mucho dinero pero a otros nos lo arrebatan todo, a unos les da para preciosas viviendas en Suiza o Bélgica y a otros nos toca sobrevivir en una finca rústica sin agua potable ni calefacción, o a unos les da dinero para hacer su independencia y a otros nos toca salir por patas de nuestra patria para que se la devoren los depredadores de esta selva en la que habéis convertido el Estado, en definitiva el precio señalado es el importe de una deuda que este Estado tiene con quien suscribe (según el artículo 1142 del Código Civil la deuda de acreedores solidarios debe pasarse al acreedor que la reclame en juicio), no es necesario que la paguéis, ya os las iré respondiendo yo, lo que sí es necesario es que reflexionéis sobre esas consultas, ¿comprendéis que la próxima firma de gobierno o régimen político debe ser la que instaure el Consejo de las Autonomías y el Parlamento de las Autonomías con un nuevo reparto de competencias?, ¿conseguiré que alguno reflexione sobre esas posibles consultorías?, ¿alguno llegareis a leer el presente?; bueno, reconozco que la República, el Estado federal, los independentismos y la erradicación de las Autonomías sería muchísimo más divertido.”

En el caso de los parlamentarios solo puedo remitir la presente a los 40 siguientes por orden alfabético, ya que tengo previsto dirigirme a cada uno de ellos una sola vez por legislatura (más sería una imprudencia por mi parte); como ya dirigí mi 1ª Consultoría (sobre cómo erradicar la corrupción, instaurar un nuevo régimen político y restituir las leyes, igual que la presente) a los 162 primeros parlamentarios por orden alfabético de la Legislatura 2019-2023 (desde Abalos Meco hasta Jara Moreno) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 2ª Reprobación (por la degenerada Ley de vivienda y la degeneración de todo lo que se hace en este Estado en materia de vivienda) a los 22 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la Legislatura 2019-2023 (desde Jerez Juan hasta Losada Fernández) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 3ª Reprobación (por la degenerada interpretación de la inviolabilidad del Rey) a los 40 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la Legislatura 2019-2023 (desde Maestro Moliner hasta Nasarre Oliva) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí

mi 4ª Reprobación (por la maliciosa ocultación de datos sobre el Rey Emérito) a los 61 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la Legislatura 2019-2023 (desde Navalpotro Gómez hasta Rufián Romero) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 5ª Reprobación (por los cambios de nombre de las calles) a los 15 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la Legislatura 2019-2023 (desde Ruiz de Pinedo hasta Sánchez Pérez) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 6ª Reprobación (por la degenerada igualación de derechos de las menores con las adultas en materia del aborto) a los 23 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la Legislatura 2019-2023 (desde Sánchez Serna hasta Tizón Vázquez) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 7ª Reprobación (por el degenerado espectáculo del “solo sí es sí”) a los 20 parlamentarios siguientes y últimos de la Legislatura 2019-2023 (desde Toscano de Baltín hasta Zurita Expósito) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también he dirigido mi 8ª Reprobación (por las degeneradas citas previas, exigencias internáuticas, usos y horarios bancarios y otros usos maliciosos) a los 20 primeros parlamentarios por orden alfabético de la Legislatura 2023-2027 (desde Abades Martínez hasta Alvarez Fanjul) a los que invitaba a trasladarla al resto; como también dirigí mi 9ª Reprobación (por la maliciosa Ley de Amnistía) a los 20 parlamentarios siguientes por orden alfabético de la Legislatura 2023-2027 (desde Alvarez González hasta Belmonte Gómez) a los que invitaba a trasladarla al resto; pues esta 10ª Consultoría por su relevancia (erradicar toda la corrupción, instaurar un nuevo régimen político, restituir las leyes, etc.) la dirijo a los 40 siguientes parlamentarios por orden alfabético de la Legislatura 2023-2027 (desde Bendodo Benasayag hasta De Andrés Guerra), a los que invito a trasladarla al resto, ¿lo haréis, les daréis traslado de la presente?, posiblemente no y probablemente tampoco (la mayoría ni llegareis a leer la presente), no me canso de repetiros que los hombres deberíamos ser más cuidadosos con las cosas que elegimos.

DEFENSOR DEL PUEBLO: Considero que también deberías decir a los políticos lo que debe hacerse con un Estado, algo que no sea la república, el Estado federal, los independentismos o la erradicación de las Autonomías... algo que contribuya a la convivencia es decir sobre la justicia que debe imperar en un Estado.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO: ¿PUEDO INTERPONER UNA DENUNCIA POR MALVERSACIÓN POR TODA LA CORRUPCIÓN ORGÁNICA QUE HAY EN ESTE ESTADO COMPUESTA DE CARGOS Y ÓRGANOS NOMBRADOS A DEDO (asesores, oficinas en el extranjero y en el interior, institutos, comités, plataformas, empresas, fundaciones, etc., etc.) **QUE HA SIDO** (y volverá a serlo) **HÁBILMENTE UTILIZADA POR EL INDEPENDENTISMO Y QUE POR TANTO PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL ESTADO?** (proceso “mediático” al que podría adjuntarse la próxima forma de gobierno de éste Estado, es decir EL CONSEJO DE LAS AUTONOMÍAS y EL PARLAMENTO DE LAS AUTONOMÍAS).

Te lo pregunto (en primer lugar) porque sería una causa de la que tendría que conocer el Tribunal Supremo; en segundo lugar porque supondría cambiar la jurisprudencia de juzgados y tribunales que no han considerado toda esa corrupción orgánica, ¿está dispuesto el Tribunal Supremo a decir (por ejemplo) que si es delito el nombramiento de asesores?, entiendo que cambiar esa jurisprudencia también es competencia del Tribunal Supremo, considero una ignominia procesar a un político catalán y a la vez pagarle preciosas viviendas en el extranjero, viajes por toda Europa, asesores, etc. (y se está haciendo gracias a esa corrupción orgánica de este Estado); y en tercer porque habría que adjuntar a dicha causa la próxima forma de gobierno o régimen político de este Estado: la instauración del Consejo de las Autonomías y el Parlamento de las Autonomías (no para que se haga, no es competencia del Supremo, sino para que se dé difusión a tal nueva forma de gobierno y los hombres no estén tan “ciegos”); a ver cómo te lo explico... un Estado es (también) una organización humana donde se ordena o regula la convivencia de todos, en la Teoría Política es un territorio con una población y unas instituciones que imponen normas o ejercen una jurisdicción, aún en esa concepción el sentido de esas instituciones sigue siendo el mismo, ordenar o regular la convivencia de todos, la convivencia depende de la justicia imperante en un Estado y la justicia depende sobre todo de las Leyes, de las verdaderas Leyes debiéramos decir puesto que también se degradan (por encima de las Leyes la justicia también depende de las altas instituciones responsables de elaborarlas y por debajo de ellas de las instituciones responsables de aplicarlas), por lo tanto cuando un estado se degrada solo puede hacerse con él lo necesario para que se restituya en él la justicia (es decir las Leyes), el Consejo de las Autonomías y el Parlamento de las Autonomías. Aunque no sé para qué os digo todo esto si ni siquiera llegaréis a leer la presente (y si llegáis a leerla pensareis

que soy un chiflado, cosa tal vez cierta porque solo un chiflado dedicaría 26 años de su vida a intentar restituir la justicia en su pueblo y en su Estado).

PRESIDENTE DEL GOBIERNO: con un Estado no solo puede hacerse “una República plurinacional” o “un Estado federal también plurinacional y monarquizado o no”, también puede (podría) instaurarse el Consejo de las Autonomías y el Parlamento de las Autonomías, único modo de restituir las Leyes con un recto reparto de las competencias (de las Leyes es de lo que más depende la justicia en un Estado), es más antes de hacer cualquier cosa con un Estado (una República, un Estado federal o unas independencias) más necesario es restituir esa justicia. Los funcionarios o nombrados a dedo de la Oficina, Unidad o Dependencia para la comunicación con los ciudadanos de la Presidencia del Gobierno (que es quien recibe estos escritos) creo que deberíais pasarle este escrito al Presidente para que se hiciera más sabio y fuera menos necio, si no “ve” otras salidas a este Estado continuará con su idea federalista que solo serviría para agrandar las actuales desigualdades (injusticias) entre las regiones. No me respondáis porque tampoco me habéis respondido otras veces a la pregunta de si sois funcionarios de carrera o nombrados a dedo (es decir si sois parte de la corrupción de este Estado).

Directores de los Medios de Comunicación (La Razón, El Mundo, ABC, El País, La Vanguardia, El Confidencial, El Público, El Periódico de España, RNE, La Cope, Cadena Ser, Onda Cero, Es Radio): sigo manteniendo que los actos tendentes a restituir la justicia en el Estado (como lo es éste en el que propongo a las instituciones la creación del Consejo de las Autonomías y el Parlamento de las Autonomías, la primera gran reforma constitucional) deberían ser difundidos por todos los Medios de Comunicación; “La Verdad provoca tempestades” pero si no se difunde entonces nadie la conocerá y los que la enarbolamos pareceremos unos chiflados... la restitución de la justicia es mucho más necesaria que la República, el Estado federal o el independentismo al que habéis dedicado miles de páginas. Aunque no lleguéis ni a leer la presente también quiero reprobar por haber contribuido a mantener toda la corrupción orgánica de este Estado (asesores, Oficinas en el exterior, Oficinas en el interior, institutos, comités, plataformas, empresas, fundaciones, Ongs,

asociaciones, etc.), la habéis descrito como un bien cuando resulta que es un mal, ¿ahora quién erradica la corrupción y restituye la Justicia?

En mayo de 2025

Fdo.: Mariano Rodrigo Arribas